

Seguimiento a la Formulación e Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Vigencia 2025

Objetivo y Alcance



Verificar si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) cumplió, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, con los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), evaluando su avance en diseño, socialización y adopción del programa, en articulación con la gestión institucional.

El alcance establecido para la realización de esta verificación contempló las acciones del MHCP, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, entre el 1 de enero y 31 de agosto de 2025, revisando la existencia y contenido del PTEP según el Decreto 1122 de 2024.

Resultado del seguimiento realizado



- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia.
- Circular CIR25-00000025 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Transparencia con asunto: "Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública."

Requisitos Mínimos



Aspectos verificados



1. Formulación y aprobación por el CIGD del PTEP.



2. Elaboración de diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas

Recomendaciones



• Publicar el Anexo 3. Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en el apartado de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadanos de la página web del MHCP para evitar confusiones a los interesados.



• Tener presente el plazo para adoptar las recomendaciones de la Guía Integral de Riesgo Versión 7, especialmente en LA/FT/FPADM, e incorporarlas al componente de Gestión del Riesgo.

Verificación del Componente Transversal



Aspectos verificados



1. Declaración
2. Supervisión, monitoreo y administración
3. Objetivo
4. Alcance
5. Planeación
6. Reportes
7. Formación
8. Comunicación
9. Evaluación y mejora

Recomendaciones



• Unificar y/o coordinar los periodos de seguimiento del PTEP y del SMGI para evitar confusiones en los reportes.



• Incluir el PTEP en los programas de inducción y reinducción institucional, y crear estrategias para monitorear su implementación y resultados.



• Fortalecer la difusión del PTEP con apoyo de la Oficina de Comunicaciones y diseñar estrategias para evaluar la efectividad de esta comunicación.

Verificación del Componente Programático



Aspectos verificados



Componentes

1. Gestión del Riesgo
2. Redes y Articulación
3. Modelo Estado Abierto
4. Iniciativas Adicionales

Recomendaciones



• Revisar y validar que las metas estén alineadas con las acciones propuestas para facilitar su medición y seguimiento efectivo.



• Evaluar incluir en 2026 acciones para actualizar la Política de Administración de Riesgos del MHCP, conforme a la nueva guía de gestión de riesgos versión 7.



• Diseñar e incluir acciones específicas para prevenir riesgos de LA/FT/FPADM, fortaleciendo los controles institucionales.

Ejecución PTEP



El PTEP cuenta con cuatro (4) Componentes que contienen veintinueve (29) actividades sobre las cuales se evidenció la siguiente ejecución:



Cumplidas: Cinco (5) acciones

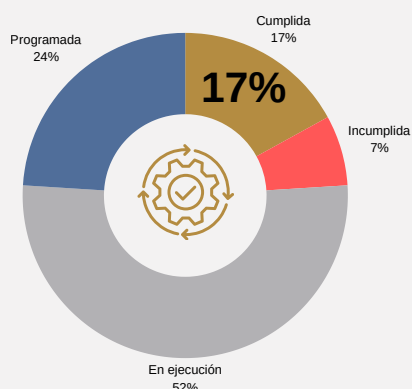


En ejecución: Quince (15) acciones



Incumplidas: Dos (2) acciones

Programadas: Siete (7) acciones



Recomendaciones



- Fortalecer controles, mejorar la documentación y el reporte en el SMGI, e intensificar esfuerzos para asegurar la ejecución y cumplimiento oportuno de las actividades del PTEP en la vigencia 2025.

Gestión del Riesgo

Identificados en el Mapa de Riesgos del Proceso Est.1.1 Gestión Estratégica y Asuntos de Gobierno:



- "Posibilidad de afectación de imagen por orientar y realizar el seguimiento a la planeación estratégica institucional y sectorial sin los lineamientos del Gobierno Nacional debido al desconocimiento y desarticulación frente a la política pública y aplicación de los procedimientos."

De acuerdo con lo documentado en el SMGI, a la fecha no se evidenció materialización de los riesgos.

Observaciones y Acciones SMGI



Como resultado del seguimiento, no se identificaron aspectos que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en el SMGI.

Recomendaciones



Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora, las cuales se espera sean analizadas por parte de los responsables del tema:

- ✔ **Requisitos Mínimos**
 - Publicar el Anexo 3 del PTEP 2025 en la sección correspondiente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para facilitar el acceso a la información y evitar confusiones.
 - Tener en cuenta el plazo de un año para adoptar la Guía de Gestión Integral del Riesgo versión 7, e incluir acciones relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM en el componente respectivo.
- 🔄 **Componente Transversal**
 - Coordinar los periodos de seguimiento del PTEP y otros reportes institucionales para evitar confusiones y facilitar su consolidación.
 - Incluir el PTEP en los programas de inducción y reinducción, y establecer mecanismos de seguimiento a su ejecución y resultados.
 - Fortalecer la difusión del PTEP con apoyo de la Oficina de Comunicaciones y establecer estrategias para evaluar la efectividad de dicha comunicación.
- 📊 **Componente Programático**
 - Verificar que las metas estén alineadas con las acciones propuestas para facilitar su medición y seguimiento.
 - Para 2026, evaluar incluir acciones que permitan actualizar la Política de Administración de Riesgos del MHCP, conforme a la nueva guía, garantizando su implementación dentro de los plazos normativos.
 - Diseñar e incorporar acciones específicas para prevenir riesgos asociados a LA/FT/FPADM, reforzando los controles institucionales.
- 📅 **Ejecución PTEP 2025**
 - Implementar acciones de mejora para corregir actividades incumplidas y garantizar su ejecución antes del cierre de 2025.
 - Reforzar los esfuerzos institucionales en las actividades en curso para asegurar su cumplimiento en los plazos previstos.
 - Fortalecer los controles documentales para asegurar el registro y respaldo adecuado de las acciones del PTEP en el SMGI.
 - Reforzar los controles de reporte en el SMGI para mantener actualizada la información y permitir un seguimiento eficaz mediante alertas tempranas.

Conclusiones



En general, se evidenció que el Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Asesora de Planeación, ha gestionado de forma estructurada el PTEP, cumpliendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El programa se encuentra en ejecución, y los controles aplicados mitigaron de manera efectiva el riesgo identificado en el proceso de Gestión Estratégica, evitando su materialización.

Finalmente, se indica que no se requiere la suscripción de plan de mejoramiento en el SMGI, no obstante, se identificaron doce (12) oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la articulación, seguimiento y trazabilidad del PTEP, con el fin de garantizar su eficiencia y sostenibilidad en 2025 y su diseño para 2026. Se invita a los responsables a valorar estas oportunidades como insumo para una gestión transparente y articulada.



Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional: puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.

Observaciones y/o recomendaciones: pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.

Conformidad: Sin observaciones, o desviaciones Leves que no requieren acciones de mejora

Listado de Siglas

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SMGI: Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral
PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
OCI: Oficina de Control Interno